

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.	
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Nro. Cons. :	Fecha :	Documento :
Concepto :	Servicio de mantenimiento de máquinas y equipos de los programas de estudio del I.E.S.T.P Espinar, en el marco del PP0147 " fo	

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	REPARACION DE EQUIPO DE ESTACION TOTAL TÉRMINO DE REFERENCIA: 01 ESTACION TOTAL (SERVICIO A TODO COSTO) PLAZO DE ENTREGA 15 DIAS (VER TERMINOS DE REFERENCIA)		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente,





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO-"ESPINAR"

Creación R.M. N° 210-87-ED
Renovación R.M. N° 0490-94-ED
Revalidación R.D. 0090-2006-ED

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS EN EL IESTP ESPINAR

1. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO - ESPINAR EN EL MARCO DEL PP147"

2. FINALIDAD PÚBLICA

Mantener en condiciones óptimas de operación, funcionamiento y seguridad los equipos de los 5 programas de estudios del IESTP ESPINAR, con el propósito de mejorar la calidad de la enseñanza y asegurar su operatividad en el tiempo.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general.

Contratar el servicio de mantenimiento correctivo de los equipos de los 5 programas de estudios del IESTP - ESPINAR y prolongar su vida útil para ofertar un servicio educativo de calidad.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1. Descripción del servicio.

- 4.1.1. El servicio a contratar consta del servicio de mantenimiento correctivo, con residencia, de los equipos priorizados de todos los programas de estudio del INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO - ESPINAR. Los equipos que reciban el servicio deben tener como cobertura todos los programas.
- 4.1.2. Esta modalidad de servicio consiste en que, el contratista asume el servicio por su cuenta y riesgo, para lo cual destina sus propios recursos financieros, físicos y humanos; asimismo, es responsable de los resultados de las actividades contratadas, además que los recursos humanos están bajo su exclusiva subordinación.
- 4.1.3. Los equipos bajo la cobertura del presente servicio se encuentran indicados en el anexo N° 01, de acuerdo a sus necesidades operativas.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO
ESPINAR





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "ESPINAR"

Creación R.M. N° 210-87-ED
Renovación R.M. N° 0490-94-ED
Revalidación R.D. 0090-2006-ED

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 4.1.4. Durante la vigencia del contrato, es responsabilidad del contratista mantener el correcto funcionamiento de los equipos bajo su cobertura, debiendo ejecutar el programa de mantenimiento correctivos que se presente.
- 4.1.5. Las fallas que presenten los equipos, días siguientes a una intervención por mantenimiento, serán de responsabilidad del contratista y serán asumidas por este, salvo que demuestre que han sido ocasionado por el usuario, por el desgaste propio de los componentes del equipo o fallas externa que afecte su funcionamiento.
- 4.1.6. El contratista debe asegurar el funcionamiento de los equipos dentro de los parámetros establecidos por el fabricante; para ello, deberán hacer uso de instrumentos y/o herramientas y/o software especializados, aun cuando estos sean de uso exclusivos del representante de la marca del equipo; asumiendo, de ameritarlo, los costos que esto demande.
- 4.1.7. Los Términos de Referencia son condiciones o características básicas de cumplimiento obligatorio, por tanto, las propuestas pueden superarlas.



4.2. ACTIVIDADES

- 4.2.1. La presentación del servicio a contratar debe asegurar el correcto funcionamiento de los equipos indicados en el anexo N° 01, para ello, programará y ejecutará actividades básicas tales como:
- Reparación integral de los equipos bajo su cobertura; además de requerimiento de repuestos para su óptimo funcionamiento.
 - Cambio de repuestos, piezas y/o accesorios
 - Limpieza, lubricación, cambio de pasta térmica, engrase y pintado y otros relacionados a la actividad.
 - Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos.
 - Verificación, calibración y/o regulación de parámetros de funcionamiento
 - Pruebas de funcionamiento
 - Otras que no se especifiquen, pero que se relacionen a mantener la operatividad de los equipos.

4.3. REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL ASIGNADO POR EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO-“ESPINAR”

Creación: R.M. N° 210-87-ED
Renovación R.M. N° 0490-94-ED
Revalidación R.D. 0090-2006-ED

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



4.3.1. Los perfiles básicos del personal que realizará el Mantenimiento correctivo en el IESTP ESPINAR se indica en el anexo N° 02. Además, este personal deberá atender las situaciones imprevistas que se presenten en los equipos de su cobertura.

- ✓ El contratista está obligado a utilizar equipos de protección personal, establecida por la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, ley N° 29783 y cumplir con las normas de seguridad G-050, durante todo el proceso de la ejecución del servicio.

4.3.4. PROTOCOLO COVID-19

- Para todo el servicio, el personal encargado deberá portar y usar su Kit de Prevención contra el COVID-19 y los EPPs correspondientes, durante toda actividad del servicio.
- Una vez ingresado a las instalaciones de la IESTP ESPINAR, deberá cuidar en mantener siempre la distancia social mínima de un metro y medio (1,5 m) respecto de todas las personas.
- Desinfectar todos los equipos y materiales que requerirá utilizar antes del ingreso a las instalaciones de la IESTP ESPINAR.
- Se deberán cumplir con todas las medidas de seguridad establecidas en el presente, a fin de garantizar su seguridad y la de terceros.
- Todo personal que ingresa a las instalaciones, tendrá que facilitar los artículos inertes de su propiedad: artículos personales, cajas, loncheras, expedientes, etc.; para la respectiva desinfección por el personal designado.



4.4. PERFIL DEL POSTOR

Requisitos:

El postor debe acreditar :

- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP) Vigente
- ✓ RUC vigente
- ✓ CCI vinculado al RUC
- ✓ Documentos detallados en el anexo 02

4.5. HORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO-“ESPINAR”

Creación: R.M. N° 210-87-ED
Renovación R.M. N° 0490-94-ED
Revalidación R.D. 0090-2006-ED

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- 4.5.1. Las actividades de mantenimiento correctivo programado deberán ser ejecutadas dentro del horario regular establecido en estricta coordinación con cada uno de los Coordinadores de los 05 programas de estudios del IESTP ESPINAR, quienes estén a cargo de los laboratorios, talleres u ambientes donde se utilizan los equipos del Instituto, cabe indicar que el horario disponible para la ejecución del servicio se establece de lunes a viernes entre las 8:00 am a 5:00 pm.
- 4.5.2. Las actividades de mantenimiento imprevisto deberán ser atendidas de lunes a domingo incluyendo feriados, a efectos de brindar la cobertura necesaria que asegura el correcto funcionamiento de los equipos indicados en el anexo N° 01.
- 4.5.3. Para dichas atenciones, el personal deberá mantener prendido su teléfono celular de manera permanente, y, los permisos deberán ser coordinados con el Director del IESTP ESPINAR y los coordinadores responsables de cada programa de estudios.



4.6. RECURSOS FÍSICOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- 4.6.1. Los medios físicos y/o herramientas mínimas que el Contratista debe ofertar están indicados en el Anexo N° 03. Los medios físicos son los mínimos referenciales, pudiendo el Contratista superarlos.
- 4.6.2. Además, el contratista deberá asegurar que estos equipos e instrumentos destacados o trasladados a las instalaciones de los Institutos sean los adecuados y suficientes para la ejecución del Mantenimiento y por ende del servicio contratado.
- 4.6.3. El contratista dotará, con su peculio, a cada personal destacado a dar el mantenimiento en los Institutos, brindando a su personal sus viáticos, de un maletín con herramientas, así como, elementos de protección y seguridad, según se requiera, para la ejecución oportuna del servicio, a fin de no causar daños parciales o totales a los equipos e instalaciones ni al propio personal.
- 4.6.4. Los repuestos, accesorios y/o materiales que sean instalados por el Contratista en el marco del servicio, serán nuevos, sin uso y de las características que exijan los equipos y actividades de mantenimiento contratadas.
- 4.6.5. El contratista, concluida las actividades de mantenimiento, entregará al coordinador del programa de estudios, los repuestos remplazados.



Cidm...



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO-“ESPINAR”

Creación: R.M. N° 210-87-ED
Renovación R.M. N° 0490-94-ED
Revalidación R.D. 0090-2006-ED

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- 4.6.6. Los medios físicos como herramientas de trabajo que el Postor utilizará en los servicios quedarán bajo responsabilidad del contratista.
- 4.6.7. Los accesorios que se adquieran para realizar el mantenimiento correctivo, deberán ser Ingresados a la Institución en un periodo de 4 días de iniciado el servicio, presentando al director y al coordinador del programa para su verificación y para ser inventariado.
- 4.6.8. Si algún equipo, herramienta o instrumento de propiedad del postor queda inutilizado durante el periodo del servicio contratado, el proveedor deberá sustituirlo inmediatamente por otro de iguales o superiores características.
- 4.6.9. El director y/o coordinador del programa de estudios, podrá rechazar o mandar, sustituir cualquier medio físico que por sus características constituya peligro para la buena marcha de los trabajos.

4.7. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD



El IESTP ESPINAR designará los ambientes donde serán ingresados los medios físicos ofertados por el contratista, dichos ambientes serán utilizados por su personal, como centro de trabajo y exclusivamente para la presentación del servicio

- 4.7.2. El Director del IESTP ESPINAR asignará a la entidad contratista un responsable para facilitarle el acceso a la Institución y a los ambientes donde se realizará el trabajo.

4.8. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

- 4.8.1. Este programa de mantenimiento correctivo es susceptible en el tiempo de reprogramación por diversos factores como; necesidad del servicio por su uso continuo, equipos inoperativos por faltas de repuestos o servicios a todo costo que no puede ser cubiertos con el capital de trabajo, u otras causas no atribuibles a El Contratista contratado que impida su ejecución en las fechas previstas, lo cual no les será atribuible ninguna aplicación de penalidad por la no ejecución del mantenimiento (previo informe sustentatorio).

4.9. PROCESO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO-“ESPINAR”

Creación R.M. N° 210-87-ED
Renovación R.M. N° 0490-94-ED
Revalidación R.D. 0090-2006-ED

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

4.9.1. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El contratista deberá coordinar permanentemente con el coordinador del programa de estudios a cargo los aspectos necesarios para la adecuada prestación del servicio.

4.9.2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El Contratista de conformidad con las Órdenes de Servicio de Mantenimiento:

- Coordinará con el Director y/o coordinador de programa de estudios, el inicio o ejecución de la actividad del mantenimiento programado, de tal manera que, no se interrumpa la labor del servicio.
- Ejecutará el mantenimiento utilizando los medios y recursos aceptados por la entidad.
- En el caso que la actividad de mantenimiento programado no se ejecute en la fecha prevista, se reprogramará el mantenimiento (Previo informe sustentado).
- Concluido el trabajo demostrará al IESTP ESPINAR (Director y/o coordinador del programa de estudios) la eficiencia del mantenimiento ejecutado, solicitando la firma de la Orden de Trabajo de Mantenimiento.
- Aceptada la actividad de mantenimiento, en el sistema de información disponible, registrará en la OTM las actividades cumplidas, mano de obra asignada, repuestos y/o materiales cambiados o aplicados y el tiempo utilizado en el mantenimiento del equipo o instalación.

Los informes deberán ser entregados, impresos o en medio digital, a la GEREDU, al concluir el trabajo.

4.9.3. MANTENIMIENTO FUERA DEL ESTABLECIMIENTO

- Para fines de lograr mejores resultados del servicio contratado, el IESTP ESPINAR puede autorizar realizar el mantenimiento del equipamiento fuera de sus instalaciones.
- La Unidad de Mantenimiento de Equipos formulará la Papeleta de Salida, que será autorizada por la dirección del IESTP ESPINAR. el bien deberá ser ingresado al IESTP ESPINAR con la Papeleta de Salida (única constancia), emitida por la Dirección, contando con el visto bueno de la Unidad de Mantenimiento de Equipos.
- El transporte de ida y vuelta, así como la integridad del bien, para su mantenimiento fuera del IESTP ESPINAR, es de gestión y responsabilidad del Contratista.
- El gasto por transporte y mantenimiento no amerita pago adicional.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO-“ESPINAR”

Creación: R.M. N° 210-87-ED
Renovación R.M. N° 0490-94-ED
Revalidación R.D. 0090-2006-ED

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

4.9.4. VERIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO

El Director y/o coordinador del programa de estudios del IESTP - ESPINAR., controlará el proceso de ejecución de la actividad de mantenimiento respectiva, verificando:

- a) El remplazo de repuestos
- b) La fecha de inicio y de culminación de la actividad de mantenimiento
- c) La entrega de los repuestos remplazados.
- d) La mano de obra, recursos materiales y/o medios físicos de mantenimiento que no se ajusten a las condiciones contratadas.
- e) El funcionamiento del equipo, que no sea el adecuado.



4.9.5. VERIFICACIÓN EN LA DEPENDENCIA PERIFÉRICA DISTANTE

El Director y/o coordinador de programa de estudios, podrá realizar la verificación técnica y cumplimiento de actividades del programa de mantenimiento durante o después de la ejecución de cada actividad específica. El contratista está obligado a subsanar en el plazo inmediato las deficiencias identificadas en la (s) actividad (es)



4.9.6. SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE MANTENIMIENTO

EL Contratista está obligado de cumplir la actividad de mantenimiento y/o las observaciones por deficiencias, caso contrario El Director y/o coordinador del programa de estudios no deberá dar la conformidad correspondiente.

4.9.7. CONFORMIDAD DE CADA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO

- Queda entendido el informe final del servicio es el documento ineludible para el trámite de conformidad y pago del servicio de mantenimiento prestado.
- La Orden de Trabajo de Mantenimiento o informe final del servicio concluida, será entregada por el Contratista al El Director y/o responsable, en el menor tiempo posible.
- El Director y/o responsable del equipo dará por concluida la actividad de cumplimiento cuando el trabajo e información de la actividad de mantenimiento sea cumplida conforme a lo contratado, para ello el Coordinador del programa de Estudios deberá emitir la opinión favorable del servicio prestado para proceder a la firma de la Orden de Trabajo de Mantenimiento en señal de conformidad.

Handwritten signature



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO-"ESPINAR"

Creación R M N° 210-87-ED
Renovación R M N° 0490-94-ED
Revalidación R D 0090-2006-ED

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Queda entendido que, la Orden de Trabajo de Mantenimiento o informe está concluida cuando cuenta con las firmas de conformidad de: Contratista y El Director y responsable de cada programa de estudios.
- La evaluación que corresponde a la Supervisión de mantenimiento del IESTP ESPINAR comprende las acciones de la ejecución y cumplimiento de cada actividad de mantenimiento y obligaciones esenciales del Contratista.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO - ESPINAR
Ing. Alfredo Alberto Martín Cordero
DIRECTOR GENERAL

4.10. CONDICIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

La oferta del Contratista para la prestación del servicio, deberá incluir:

- Mano de obra para el mantenimiento correctivo.
- Uso, mantenimiento y depreciación de los medios físicos del proveedor utilizados en el mantenimiento correctivo
- Gastos por repuestos y materiales de menor cuantía
- Gastos financieros y administrativos
- Utilidad
- IGV

La entidad no reconocerá pagos adicionales de ninguna naturaleza.



5.1. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará con residencia en las instalaciones del IESTP ESPINAR, en los ambientes y/o talleres y/o laboratorios correspondientes a cada programa de estudios. El Contratista destacará a su personal en las instalaciones de las dependencias del IESTP ESPINAR, además de trasladar los medios físicos ofrecidos.

5.2. El plazo de ejecución será de 15 días, contados a partir de la firma de contrato.

6. CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

6.1. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

a. REPORTE DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO.

El Contratista, al finalizar el servicio, presentará a mesa de partes del IESTP ESPINAR, Reporte de actividades, conteniendo lo siguiente:

- Copia de la Orden de Servicio.
- Informe final de los servicios de mantenimiento correctivo físico y lógico el cual incluye, Reporte de Operatividad de equipos, Relación detallada de Equipos Malos e Inoperativos, repuestos remplazados, actividades desarrolladas.
- Relación de repuestos, materiales, insumos y servicios de manufactura suministrados a los Institutos.

C. C. C. C.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO-"ESPINAR"

Creación: R.M. N° 210-87-ED
Renovación R.M. N° 0490-94-ED
Revalidación R.D. 0090-2006-ED

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

b. CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

- El Director del IESTP ESPINAR dará conformidad al informe de Mantenimiento del servicio, prestado por el Contratista, al concluir el servicio.
- La conformidad del servicio será otorgada por el Director del IESTP ESPINAR, previo informe favorable del Coordinador del programa de estudios o responsable designado de la verificación y funcionalidad de los equipos.

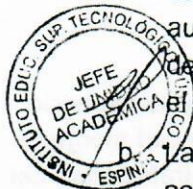


6.2. FORMATO DE PAGO

Se realizará el pago total del contrato, luego de otorgada la conformidad.

7. OTRAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- a. El contratista será responsable de los daños, pérdidas y/o sustracciones que sufra la Institución por acción, desconocimiento o negligencia de su personal, debiendo reparar o reemplazar los daños causados. Si en el término siete (07) días calendario, no realizan la reparación o reemplazo, la GEREDU descontará automáticamente el valor de la reparación o reemplazo de los importes pendientes de la cancelación. El valor de reparación o reemplazo del bien será el de vigencia en el mercado y será puesto en conocimiento del Contratista.



- b. La reparación o reemplazo por sustracción ilícita se cumplirá sin perjuicio de las acciones administrativas, policial y/o judicial que el caso obligue.
- c. El Contratista es responsable directo del personal destacado para la prestación del servicio contratado, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con la GEREDU.
- d. La GEREDU no le corresponderá ninguna responsabilidad en casos de accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o muerte de los trabajadores del Contratista o terceras personas que pudieran ocurrir en la ejecución del contrato, con ocasión o como consecuencia del mismo.

8. OTRAS PENALIDADES

En concordancia con el artículo N° 163 del Reglamento de la Ley N° 3205 – Ley de Contrataciones del Estado, aplicarse serán las siguientes:

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
----	------------------------	------------------	---------------



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO-“ESPINAR”

Creación: R.M. N° 210-87-ED
Renovación R.M. N° 0490-94-ED
Revalidación R.D. 0090-2006-ED

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

		UNIDAD	PENALIDAD	
1	Incumplimiento en la entrega o sustitución por deterioro de los medios físicos, o, alguno de ellos no cumple con las condiciones para su uso	Por día	5% UIT	Se verificará al inicio de cada periodo
2	Incumplimiento en la ejecución del programa de mantenimiento correctivo programado por Instituto	Por equipo	5% UIT	Se verificará el reporte de los mantenimientos ejecutados en el informe de actividades.
3	Retraso injustificado en la presentación del informe técnico final de actividades de mantenimiento	Por día	5% UIT	Se verificará la fecha de recepción del informe



RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio contratados por un plazo de un (01) año, contabilizado a partir de la conformidad otorgada; según lo establecido del artículo N° 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Anexo 01: RELACIÓN DE EQUIPOS A REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENIVO DEL IESTP ESPINAR

Anexo 02: PERFIL MINIMO REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS

Anexo 03: MEDIOS FISICOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS

Anexo 04: DIRECTORIO DEL IESTP ESPINAR



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO-“ESPINAR”

Creación: R.M. N° 210-87-ED
Renovación R.M. N° 0490-94-ED
Revalidación R.D. 0090-2006-ED

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO N° 01

“RELACIÓN DE EQUIPOS A REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENIVO DEL IESTP “ESPINAR”

1. Para:

- TOPOGRAFO ESPECIALISTA EN CALIBRACION Y MANTENIMIENTO DE ESTACION TOTAL

EQUIPOS Y/O MAQUINAS A SER INTERVENIDOS POR EL PROFESIONAL

TEM	I.E.S.T.P	PROGRAMA DE ESTUDIOS	NOMBRE DEL EQUIPO	ESTADO DEL EQUIPO	DESCRIPCION DEL SERVICIO REQUERIDO	ETIQUETA PATRIMONIAL (CÓDIGO DE INVENTARIO)	MARCA	MODELO	SERIE
1	ESPINAR	EXPLOTACION MINERA	ESTACION TOTAL (1)	MALO	REPARACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO	S/N	TOPCON	GPT-3005LW	4J1153

ANEXO N° 02

PERFIL MINIMO REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS

CANT.	PROFESIÓN U OCUPACIÓN	EXPERIENCIA	CAPACITACIÓN
01	TOPOGRAFO ESPECIALISTA EN CALIBRACION Y MANTENIMIENTO DE ESTACION TOTAL	1 AÑOS MINIMO	ENSAMBLADO, REPARACION Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE ESTACION TOTAL.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO
ESPINAR
Mg. *Alberto Mamani Collanchi*
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



[Handwritten signature]



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "ESPINAR"

Creación R.M. N° 210-87-ED
Renovación R.M. N° 0490-94-ED
Revalidación R.D. 0090-2006-ED

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 03

MEDIOS FÍSICOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS

N°	NOMBRE O DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS	CANTIDAD MÍNIMA
PARA EL TALLER			
EQUIPOS DE MEDICIÓN			
1	KIT DE EQUIPOS DE CALIBRACIÓN	INSTRUMENTOS MANUALES Y/O ELECTRÓNICOS MECANICO	01
2	KIT DE EQUIPOS DE MEDICIÓN	INSTRUMENTOS MANUALES Y/O ELECTRÓNICOS MECANICOS	01
HERRAMIENTAS			
1	KIT DE HERRAMIENTAS DE CALIBRACIÓN	HERRAMIENTAS MANUALES Y/O ELECTRÓNICOS Y/O MECANICOS	01
2	KIT DE HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN	HERRAMIENTAS MANUALES Y/O ELECTRÓNICOS Y/O MECANICOS	01
CONTENIDO DEL MALETÍN DE HERRAMIENTAS (01 MALETÍN POR ESPECIALISTA)			
1	KIT DE HERRAMIENTAS DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA ESPECIALISTA EN EQUIPOS TOPOGRAFICOS TOPOGRÁFICOS • Nivel de burbuja de alta precisión	HERRAMIENTAS MANUALES Y/O ELECTRÓNICOS	01



[Handwritten signature]



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO-“ESPINAR”

Creación: R.M. N° 210-87-ED
Renovación R.M. N° 0490-94-ED
Revalidación R.D. 0090-2006-ED

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

	• Una lienza que se usa para la calibración de distancias • Dos colimadores para la calibración de ángulos		
EQUIPO DE COMPUTO			
1	Laptop	Básico	01



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO
ESPINAR

Msc. Alfredo Alberto Mamani Collano
DIRECTOR GENERAL



[Handwritten signature]



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO-“ESPINAR”

Creación: R.M. N° 210-87-ED
Renovación R.M. N° 0490-94-ED
Revalidación R.D. 0090-2006-ED

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO N° 04

DIRECTORIO DEL IESTP ESPINAR

DEPENDENCIA	DIRECCION	UBICACION	DIRECTOR	N° DE CELULAR
IESTP – “ESPINAR”	CALLE 9 DE DICIEMBRE S/N	ESPINAR CUSCO	MGT. ALFREDO MAMANI COLLANCO	957783596

DIRECTORIO DE COORDINADORES DEL PROGRAMAS DE ESTUDIOS DEL IESTP ESPINAR

DEPENDENCIA	PROGRAMA DE ESTUDIOS	DOCENTE COORDINADOR	N° DE CELULAR
IESTP ESPINAR	EXPLOTACION MINERA	Ing. ROSSY DANIRA CJUNO AGUILAR	995046915



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO
ESPINAR

Mgt. Alfredo Alberto Mamani Collanco
DIRECTOR GENERAL



JEFE
DE UNIDAD
ACADEMICA

[Handwritten signature]



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO-"ESPINAR"

Creación: R.M. N° 210-87-ED
Renovación R.M. N° 0490-94-ED
Revalidación R.D. 0090-2006-ED

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"COSTEO APROXIMADO REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL IESTP "ESPINAR"

RELACIÓN DE EQUIPOS

A. MANTENIMIENTO Y REPARACION

ITEM	I.E.S.T.P	PROGRAMA DE ESTUDIOS	NOMBRE DEL EQUIPO	ESTADO DEL EQUIPO	DESCRIPCION DEL SERVICIO REQUERIDO	ETIQUETA PATRIMONIAL (CÓDIGO DE INVENTARIO)	MARCA	MODELO	SERIE	N° DE EQUIPOS	COSTO UNITARIO	TOTAL
5	ESPINAR	EXPLOTACION MINERA	ESTACION TOTAL	MALO	Limpieza interna de equipo Y Reparacion	S/N	TOPCON	GPT-3005LW	4J1153	01		
COSTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION												)



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO
ESPINAR

Mg. Alfredo Alberto Mamani Collado
DIRECCIÓN GENERAL



JEFE
DE UNIDAD
ACADEMICA

ESPINAR

[Handwritten signature]